



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

ACUERDO DE CONCEJO N°029-2025/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de mayo del 2025

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

La sesión Ordinaria de Concejo N°10 de fecha 29 de mayo del 2025, el Memorándum N°03302-2025/GM/MDPN/JVRA de Gerencia Municipal, Opinión Legal N°0278-2025-MDPN/SAJ emitido por el Subgerente de Asesoría Jurídica, Informe N°00616-2025-SGDS-MDPN/CFNL emitido por el Subgerente de Desarrollo Social sobre "Ordenanza que crea la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) del distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades señalan respectivamente que los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y las organizaciones.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, la creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) tiene como finalidad promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales para la prevención y reducción de la anemia, desnutrición crónica infantil y otras problemáticas sociales en el distrito, en alineación con las políticas nacionales y regionales de desarrollo.

Que, conforme a la Resolución Ministerial N°0078/2019/MINSA, que aprueba los lineamientos técnicos para la implementación de visitas domiciliarias por actores sociales, la IAL-DIS tiene un rol fundamental en la coordinación, seguimiento y monitoreo de estrategias orientadas al bienestar infantil, contando con un liderazgo municipal.

Que, el informe legal concluye que es procedente y recomienda su eleve en su integridad el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la "CREACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL-DIS) DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, por ello se recomienda se eleve a sesión de concejo conforme a la Ley N°27972 Art. 9° Atribuciones del Concejo Municipal numeral 8) aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

A.C. N°029-2025/MDPN

En sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 14 de enero de 2024, con el quórum reglamentario y luego de la correspondiente deliberación, por unanimidad, se aprobó lo siguiente:

Que, el Gerente Municipal a través del Memorándum N°03302-2025/GM/MDPN/JVRA, remite todo lo actuado a Secretaría General referente al Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la "CREACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL-DIS) DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 29 de mayo del 2025 luego de las deliberaciones, debates y consultas absueltas el pleno del concejo municipal, aprueba por unanimidad la Ordenanza Municipal que aprueba la "CREACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL-DIS) DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el inciso 26) Art. 9° y Art. 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades el Concejo Municipal por UNANIMIDAD adopta el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°. - **APROBAR**, la Ordenanza Municipal que aprueba la "CREACION DE LA INSTANCIA DE ARTICULACION LOCAL DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (IAL-DIS) DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA, conforme a lo señalado en el Informe N°00616-2025/SGDS/MDPN/CFNL y de conformidad con los fundamentos antes expuestos.

ARTÍCULO 2°.- DEJAR sin efecto legal y administrativo, todo documento que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Desarrollo Social y demás Unidades Orgánicas el cumplimiento del Presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, el presente dispositivo municipal a las áreas correspondientes, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, para los fines correspondientes.

ARTICULO 5°.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la PUBLICACION del presente acuerdo, en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: www.munipnuevochincha.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
BACH. LOURDES CASTILLO SARAVIA
SECRETARIA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE